

Espera una "razonable evolución" de la ley Matrimonial

La Iglesia española admite el divorcio civil

MADRID, 7 (D16).—La jerarquía católica española dejó hoy la puerta abierta a la institucionalización del divorcio por el Estado para el matrimonio civil.

En un documento largamente esperado sobre la "Estabilidad del matrimonio", hecho público este mediodía por la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe se dice que "la Iglesia no pretende hoy que los católicos se sientan obligados al matrimonio canónico por el imperio de la ley del Estado".

El documento, que consta de 16 páginas y que fue encargado a dicha comisión por la permanente del Episcopado en su última reunión del 20 al 22 de abril, pide "en función del derecho de libertad religiosa una razonable evolución de la legislación civil española en este campo".

Según se desprende de esta nueva doctrina, el matrimonio canónico para aquellos católicos que se casen por la Iglesia es indisoluble desde el punto de vista ético e indica que el cristiano debe seguir siempre los imperativos de la fe, sea cual fuere la

evolución de las leyes del Estado sobre el matrimonio.

Ahora bien, añade el documento, "esto no significa que el legislador (civil) esté obligado siempre a elevar a la categoría de norma legal todo lo que es una exigencia ética". Ante la situación de hecho que presenta el régimen legal del matrimonio en España, la jerarquía da un paso importante en el reconocimiento de la posibilidad de una normativa de divorcio en la legislación civil del matrimonio que, a su vez, recomienda cambiar al Estado español.

La sociedad "debe esforzarse por lograr un ordenamiento jurídico sobre la institución matrimonial que proteja eficazmente, en la medida de lo posible, la firmeza del vínculo conyugal. El bien de la comunidad política exige que las normas legales constituyan, en el grado en que esto sea factible, una defensa sólida de la estabilidad propia de todo matrimonio", concluye el informe de los obispos.